

Cuadro n.º 38:

COOPERATIVAS AGRARIAS INSCRITAS EN 2001

Ámbito de actuación	Cooperativas Agrarias		Cooperativas Explotación Comunitaria de la Tierra	
	Número	Socios	Número	Socios
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	6	42	2	10
Asturias (Principado de)	3	13	0	0
Baleares (Illes)	5	21	0	0
Canarias	3	49	1	7
Cantabria	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	14	272	2	8
Castilla y León	23	198	16	61
Cataluña	2	10	3	16
Comunidad Valenciana	14	2.172	2	13
Extremadura	9	292	0	0
Galicia	8	197	2	7
Madrid (Comunidad de)	2	23	0	0
Murcia (Región de)	12	72	0	0
Navarra (Comunidad Foral de)	14	110	0	0
País Vasco	2	14	0	0
Rioja (La)	2	23	0	0
Nacional	4	22	0	0
Total	123	3.530	28	122

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Datos provisionales.

Cuadro n.º 39:

**COOPERATIVAS DEL SECTOR AGRARIO
Y PESQUERO, SEGÚN EL NÚMERO
DE CENTROS DE COTIZACIÓN
A LA SEGURIDAD SOCIAL DURANTE 2001**

Comunidad Autónoma	Número
Andalucía	1.693
Aragón	152
Asturias (Principado de)	37
Baleares (Illes)	21
Canarias	113
Cantabria	4
Castilla-La Mancha	402
Castilla y León	536
Cataluña	315
Comunidad Valenciana	541
Extremadura	296
Galicia	128
Madrid (Comunidad de)	26
Murcia (Región de)	201
Navarra (Comunidad Foral de)	111
País Vasco	45
Rioja (La)	41
Total	4.662

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**7. FOMENTO ASOCIATIVO
DE LAS AGRUPACIONES
Y ORGANIZACIONES
DE PRODUCTORES AGRARIOS**

7.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las Agrupaciones y Organizaciones de Productores Agrarios reconocidas de conformidad con los respectivos reglamentos de la Unión Europea, constituyen un elemento fundamental para superar las deficiencias estructurales en lo que se refiere a la oferta y a la comercialización de los productos agrarios.

La Unión Europea instauró un régimen de ayudas a la constitución y funcionamiento administrativo del asociacionismo de los agricultores y ganaderos para que incidiera en el proceso económico mediante la concentración de la oferta agraria y la adecuación de la producción a las exigencias del mercado.

La experiencia recogida a través de las acciones desarrolladas en el ámbito agroalimentario pone de manifiesto la necesidad de ordenar la comercializa-

ción de los productos agrarios, mejorando así la renta de los productores y el grado de aceptación por parte de los consumidores, manteniendo la estabilidad de los mercados.

Esto comporta seguir estimulando la constitución de entidades asociativas de producción y comercialización en común.

A continuación se describen las acciones desarrolladas por el Departamento en el año 2001 en el ámbito de las empresas asociativas agrarias, como tejido empresarial básico del sector agroalimentario.

7.2. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Durante el año 2001 se ha producido una situación de estancamiento de reconocimientos de Organizaciones de Productores, ya que en años anteriores debido a la reforma de la OCM de frutas y hortalizas aprobada en 1996, se generó un incremento masivo de reconocimientos tanto de entidades ya existentes que querían adaptarse a la

Cuadro n.º 40:

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RECONOCIDAS SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) 2200/96, A 31 DE DICIEMBRE DE 2001

CC.AA.	Reconocimiento según art. 11	Reconocimiento según art. 14	TOTAL
Andalucía	119	14	133
Aragón	35	4	39
Balears (Illes)	5	0	5
Canarias	30	0	30
Castilla-La Mancha	11	4	15
Castilla-León	1	0	1
Cataluña	80	5	85
Extremadura	15	8	23
Murcia (Región de)	83	9	92
Navarra (Comunidad Foral de)	6	6	12
Rioja (La)	9	5	14
Comunidad Valenciana	165	19	184
TOTAL	559	74	633

Cuadro n.º 41:

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RECONOCIDAS SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) 2200/96, A 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Categorías	Reconocidas según art. 11 (*)	Reconocidas según art. 14 (*)	TOTAL
I. Frutas y Hortalizas	251	26	277
II. Frutas	72	14	86
III. Hortalizas	37	2	39
IV. Transformados	8	9	17
V. Cítricos	114	21	135
VI. Frutos secos	46	0	46
VII. Setas y hongos	2	2	4
VIII. Art. 11. punto 3.	4	0	4
TOTAL	534	74	608

(*) Se pone de manifiesto la existencia de alguna entidad que está reconocida para más de una categoría de producto, ya que el número de reconocimientos por categorías es superior al número de entidades (Cuando n.º 1).

Cuadro n.º 42:

**ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE PLÁTANOS RECONOCIDAS SEGÚN EL
REGLAMENTO (CE) 404/93, A 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

CC.AA.	Entidades reconocidas según el R (CEE) 404/93
Canarias	24
TOTAL	24

nueva regulación como de entidades de nueva creación.

En las organizaciones de productores de plátanos se observa una estabilidad con relación a los reconocimientos, dado que se ha descalificado una entidad y reconocida otra nueva, de ahí que el censo permanezca inalterable.

7.3. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Durante el año 2001 se continuaron pagando las ayudas para los gastos de constitución y funciona-

miento administrativo de las Organizaciones de Productores reconocidas según el Reglamento (CEE) 1035/72 antes de la entrada en vigor del Reglamento (CE) 2200/96 (21 de noviembre de 1996) y que aún no han concluido las cinco campañas siguientes a su reconocimiento con derecho a esta ayuda. Asimismo, también se han pagado las ayudas a los gastos de constitución y funcionamiento administrativo de las agrupaciones de productores prerreconocidas de frutas y hortalizas de acuerdo con el artículo 14 del R(CE) n.º 2200/96.

Por otro lado, se ha pagado un expediente que restaba por liquidar de la ayuda suplementaria a las organizaciones de productores de frutos secos (Ver Cuadro n.º 43).

Cuadro n.º 43:

**AYUDAS PERCIBIDAS POR LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y
HORTALIZAS EN 2001 RELATIVAS A LOS GASTOS DE CONSTITUCIÓN
Y FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO**

CCAA	Importe de la ayuda concedida			TOTAL
	R(CEE)1035/72 Art. 14	R(CEE)1035/72 Art. 14 Ter	R(CE)2200/96 Art. 14	
Andalucía	778.802.696	-	104.356.694	883.159.390
Aragón	48.459.752	-	14.818.611	63.278.363
Balears (Illes)	2.495.969	-	-	16.102.136
Canarias	276.799.830	-	-	276.799.830
Castilla-La Mancha	7.117.294	-	8.892.679	16.009.973
Castilla-León	12.085.329	-	-	12.085.329
Cataluña	13.807.162	-	44.467.649	58.274.811
Extremadura	11.378.644	-	37.441.391	48.820.035
Murcia (Región de)	417.172.686	-	41.500.578	458.673.264
Rioja (La)	6.580.323	-	-	6.580.323
País Vasco	-	-	19.400.407	19.400.407
Comunidad Valenciana	151.874.655	-	139.734.282	291.608.937
TOTAL	1.726.574.340	13.606.167	410.612.291	2.150.792.798

Las ayudas percibidas por las APAs del País Vasco se han realizado con cargo a los presupuestos de la Hacienda Foral de la citada Comunidad Autónoma

7.4. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE LÚPULO CONFORME AL R(CEE) N.º 1696/71, DEL CONSEJO DE 26 DE JULIO

El RD 459/1976, de 21 de febrero, regula en España la normativa complementaria para la constitución de agrupaciones de productores de lúpulo.

Hay 2 APA en la provincia de León y agrupan prácticamente la totalidad de los productores de lúpulo con una producción estimada en 1.500 t.

Desde 1989 a la actualidad se han desarrollado diversas actividades de asesoramiento, en coordinación con la Junta de Castilla-León, a fin de conseguir la reestructuración y reconversión varietal de las plantaciones de Lúpulo.

7.5. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE ALGODÓN CONFORME AL R(CEE) N.º 389/82, DEL CONSEJO DE 15 DE FEBRERO

El RD 1076/86, de 6 de junio, regulaba la normativa complementaria para la constitución de Agrupaciones de Productores de Algodón.

A 31 de diciembre de 2001, estaban reconocidas 20 entidades para agrupar a 5.440 socios que comercializan 80.000 t de algodón, si bien esta cifra puede variar en función de las condiciones climatológicas y las penalizaciones sobre campañas anteriores por rebasar la Cantidad Máxima garantizada por la UE.

Cuadro n.º 44:

SITUACIÓN DEL REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES Y SUS UNIONES RECONOCIDAS CONFORME AL R(CE) 1360/78 DEL CONSEJO DE 19 DE JUNIO Y R(CE) 952/97 DEL CONSEJO DE 20 DE MAYO A 31-12-01

Sectores	Nº de AA.PP.	Nº de productores	Volumen de producción
Leche de vaca	63	18.000	1.200.000 t
Aceite de oliva	50	135.600	302.000 t
Vino	35	25.500	3,8 mill. hl vino (total)
	28 veprd		(1,3 mill. hl v.c.p.r.d.)
	9 v.mesa		
Cereales.....	32	41.000	2.400.000 t
Ganado porcino (anim. y carne).....	30	10.500	5.500.000 cabezas
Ganado ovino (anim. y carne).....	22	4.500	1.450.000 cabezas
Ganado bovino (anim. y carne).....	17	2.100	98.000 cabezas
Forrajes deshidratados	11	2.500	348.000 t
Semillas oleaginosas.....	10	6.800	107.000 t
Tabaco.....	10	7.300	39.100 t
Patatas frescas o refrigeradas.....	9	657	119.000 t
Aceituna de mesa.....	9	6.700	37.600 t
Arroz.....	8	5.000	192.700 t
Conejos domésticos	8	390	4,8 millones de uds.
Leche de oveja.....	7	1.100	23.000 t
Aves domésticas	5	800	48,8 millones de uds.
Plantas vivas	5	400	15,0 mill. €
Leche de cabra.....	5	1.700	15.600 t
Huevos	4	800	34,5 mill. docenas
Miel.....	3	400	2.600 t
Ganado caprino (anim. y carne).....	2	750	44.500 cabezas
Otros productos (patata de siembra).....	1	284	21.800 t
TOTAL	346	272.781	

7.6. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES CONFORME AL R (CEE) 1360/78 DEL CONSEJO DE 19 DE JUNIO O POR EL REGLAMENTO (CE) N.º 952/97 DEL CONSEJO DE 20 DE MAYO

El R.D. 280/88, de 18 de marzo regula la normativa complementaria para el reconocimiento de Agrupaciones de Productores y sus Uniones. A partir de la fecha de su publicación en el BOE, 2 de abril de 1988, las entidades solicitantes han sido reconocidas hasta el 31 de diciembre de 1999, fecha en la que finalizó la aplicación del Reglamento Comunitario, si bien se siguen practicando las ayudas derivadas de dicho reconocimiento, así como las modificaciones registrales de las entidades reconocidas.

En el *Cuadro n.º 44* queda reflejada la distribución de entidades registradas por sectores. Alcanzan un número total de 346 Agrupaciones de Productores y agrupan a 272.781 socios.

Los sectores más importantes son los de leche de vaca, aceite de oliva, vino y cereales.

En el *Cuadro n.º 45* se especifican por Comunidades Autónomas los pagos realizados en concepto de subvención para el funcionamiento administrativo de las Agrupaciones de Productores en el año 2001.

En el año 2001 se han transferido 3.900 millones de ptas a las CC.AA. para subvencionar los gastos de constitución y funcionamiento administrativo de las Agrupaciones de Productores incluyendo las entidades prerreconocidas.

7.7. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE TABACO CRUDO CONFORME AL R (CEE) 2075/92, DEL CONSEJO, DE 30 DE JUNIO

A 31 de diciembre de 2001 continúan inscritas en el Registro de Agrupaciones de Productores de Tabaco, establecido en el artículo 20 punto 5 b) del Real Decreto 604/99 de 16 de abril, 10 entidades.

En el *Cuadro n.º 46* quedan reflejadas las producciones de tabaco por grupos de variedades

Cuadro n.º 45:

AYUDAS PERCIBIDAS EN EL AÑO 2001 POR LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DEL REGLAMENTO (CEE) N.º 1360/78 (SUSTITUIDO POR EL REGLAMENTO (CE) N.º 952/97)

COMUNIDAD AUTONOMA	IMPORTE DE LAS AYUDAS EN ptas
ANDALUCÍA	555.003.601
ARAGÓN	409.146.257
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	105.898.019
BALEARS (ILLES)	16.472.112
CANARIAS	28.465.923
CANTABRIA	26.907.091
CASTILLA-LA MANCHA	237.376.984
CASTILLA Y LEÓN	317.318.340
CATALUÑA	410.653.733
EXTREMADURA	106.023.915
GALICIA	522.298.912
RIOJA (LA)	33.977.951
COMUNIDAD VALENCIANA	144.379.253
PAGOS DIRECTOS DEL MAPA A LAS APAS NACIONALES	105.777.917
TOTAL	3.019.700.008

La Comunidad Foral de Navarra ha pagado 62.191.162 ptas en total en concepto de subvención para gastos de funcionamiento administrativo de 5 Agrupaciones de Productores con cargo a su propio presupuesto foral.

manejadas por las Agrupaciones de Productores en la campaña 2000-2001, según información facilitada por las mismas y cuyo montante de 42.094 t de tabaco representa el 99,51% del umbral de garantía fijado para España por la Unión Europea para este tipo de ayudas (42.300 t).

7.8. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITUNA DE MESA RECONOCIDAS ESPECÍFICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO (CEE) N.º 1332/1992, DEL CONSEJO Y EL REGLAMENTO (CEE) N.º 3601/1992, DE LA COMISIÓN

A 31 de diciembre de 2001 continúan inscritas en el Registro de Agrupaciones de Productores de Aceituna de Mesa 8 entidades que aglutinan 6.426 socios y comercializan en común del orden de 54.300 t de aceituna fresca o ya útil para el consumo humano (ayudas al almacenamiento).

Complementariamente la Unión Europea ha establecido mediante el R(CEE) 1332/1992, del Consejo, de 18 de mayo y el R(CEE) n.º 3601/1992, de la Comisión, de 14 de diciembre, medidas específicas en el sector de aceitunas de mesa y concede ciertas ayudas a las Agrupaciones de Productores o sus Asociaciones que comercialicen aceituna de mesa en estado fresco

y/o transformado ya útil para consumo humano según 8 códigos arancelarios.

Para obtener la ayuda específica a la constitución de Fondos de rotación con el objeto de regularizar la oferta mediante la financiación del almacenamiento del producto, las agrupaciones de productores o sus asociaciones deberán comunicar:

- La estructura del capital del Fondo de rotación y los justificantes de contribución al mismo.
- Los medios del Fondo de rotación, para garantizar su funcionamiento, financiando en su caso los almacenamientos que sean necesarios en cada momento para regularizar la oferta respecto a la situación del mercado.
- Los justificantes necesarios para deducir el valor de la producción comercializada.

La financiación comunitaria de esta ayuda es el 45% del capital del fondo, siempre que la agrupación de Productores haya aportado otro 45% y el Estado el 10% restante.

Por otra parte, por Orden de 30 de junio de 1993 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (BOE 19-7-93) se regula el reconocimiento específico de las entidades asociativas de comercialización en común de aceitunas como agrupación de productores de aceitunas de mesa, de conformidad con el R(CEE) n.º 1332/92, del Consejo de 18 de mayo.

Cuadro n.º 46:

RESUMEN DE SOCIOS Y PRODUCCIONES DE LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE TABACO EN LA CAMPAÑA 2000-2001 (FINAL DE CAMPAÑA)

Grupo	Variedad	Campaña 2000/2001		
		Nº entidades reconocidas	Nº de cuotas	Producción (Tm.)
I	VIRGINIA	6	1.726	29.599
II	BURLEY E	8	1.747	5.778
III	BURLEY F+ HAVANA	10	2.934	6.687
IV	KENTUCKY	2	13	30
TOTAL			6.420	42.094

Las cuotas, por grupos de variedades, fueron asignadas a 5.737 socios integrados en 10 Agrupaciones de Productores pertenecientes a las siguientes CC.AA.

Castilla y León: 1. Navarra: 1. Andalucía: 2. Extremadura: 6.

7.9. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA, CONFORME AL R(CEE) N.º 136/66 DEL CONSEJO DE 22 DE SEPTIEMBRE

Las Organizaciones de Productores de aceite de oliva reguladas por el RD 2796/86, tienen como función la gestión de la ayuda a la producción regulada por la OCM del sector establecida en el R(CEE) 136/66.

Estas Organizaciones, que actúan por primera vez en la campaña 1.987/88, se han desarrollado de forma importante desde la publicación del RD 2796/86 (BOE de 31 de enero de 1987) a la actualidad.

En Cuadro n.º 47 se refleja su distribución actualizada por Comunidades Autónomas. El mayor número de Organizaciones de Productores de aceite de oliva se registra en Andalucía. Cabe destacar también el alto grado de integración de olivicultores en Organizaciones registrado en Andalucía (más del 60% de los olivareros).

En resumen, las Organizaciones de Productores de aceite contabilizan a 31 de diciembre de 2001 un total de 70, que agrupan a 383.511 olivicultores (que representa más del 50% de los oleicultores y el 80% de la cosecha de aceite de oliva). La Unión Andaluza de Agrupaciones de Productores UNAPROLIVA agrupa 11 Organizaciones de base e integra a 79.202 oleicultores, existiendo otra Unión de Organizaciones de Productores de ámbito andaluz OLEOUNIÓN, que agrupa 23 Organizaciones de base e integra 108.738 oleicultores.

7.10. NORMATIVA NACIONAL EXISTENTE EN 2001 EN RELACIÓN CON LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

- Real Decreto 2772/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de ayudas destinadas a promover la constitución de agrupaciones de productores agrarios.

Cuadro n.º 47:

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA A 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Comunidad Autónoma	Nº Organizaciones de Productores	Nº de oleicultores	Producción (t) (1)
Andalucía	49	225.843	819.136
Aragón	3	9.408	2.953
Castilla-La Mancha	5	41.944	26.322
Castilla-León	1	258	31
Cataluña	4	27.471	11.241
Comunidad Valenciana	1	59.379	10.335
Extremadura	4	11.478	35.937
Murcia (Región de)	1	884	156
Navarra (Comunidad Foral de)	1	6.143	975
Ambito nacional	1		
		Aragón: 379	77
		Cat: 364	214
		TOTAL: 703	TOTAL: 291
TOTAL	70	383.511	907.378
UNIONES:			
U-1 Unión «UNAPROLIVA». Jaén.	11 O.P.R.s	79.202	306
U.3 Federación Empresarial	23 O.P.R.s.	108.738	403.035
«OLEO UNION». Sevilla.			

(1) Producción que oscila según campañas.

- Orden de 3 de marzo de 1999 por la que se desarrolla el régimen de ayudas destinadas a promover la constitución de agrupaciones de productores agrarios.

7.11. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE PATATAS

En 1999 se publicó la Orden de 15 de octubre de 1999 por la que se establecen medidas de apoyo a las agrupaciones de productores de patata de consumo, no destinada a la industria feculera, reconocidas de conformidad con el Real Decreto 617/1998, de 17 de abril.

La línea de actuación correspondiente al Fondo Operativo para la ordenación y gestión del sector de la patata ha conllevado la siguiente asignación y

transferencia por Comunidades Autónomas, órganos gestores de estas subvenciones.

Comunidad Autónoma	Transferencia en el año 2001 (en millones de ptas)
Balears (Illes)	20,125
Castilla-León	110,200
Rioja (La)	50,940
Comunidad Valenciana	–
TOTAL	181,265

Por otra parte, se ha tramitado a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación una subvención por valor de 12.255.445 ptas a favor de una entidad cuyo ámbito se extiende por las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.